



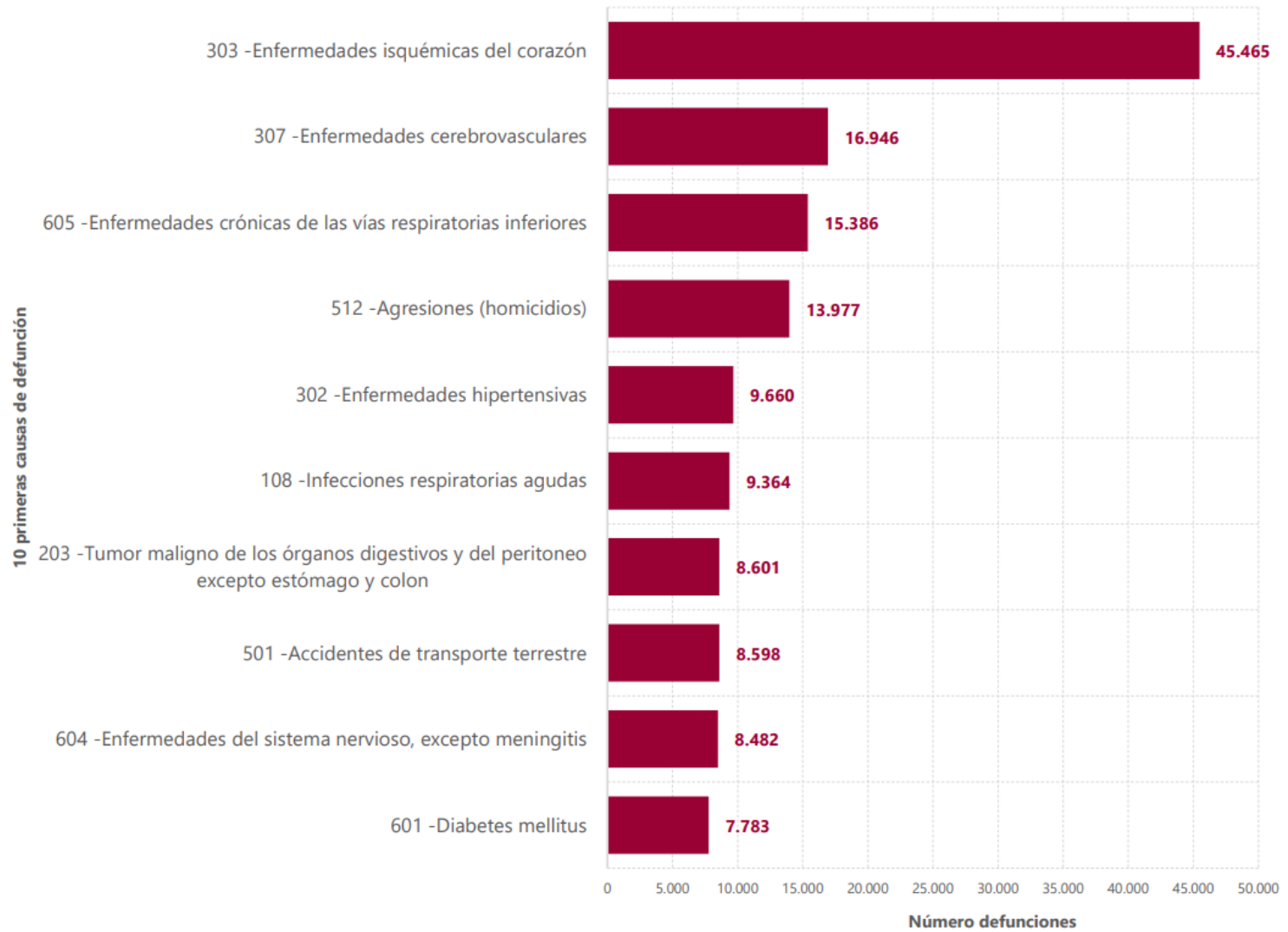
Salud

Desarrollo e implementación de metas de contenido de sodio en Colombia.

*Pamela Elizabeth Vallejo Figueroa
Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Ministerio de Salud y Protección Social
Mayo, 2024*

Contenido

- Contexto desde salud
- Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sal/Sodio
- Res. 2013 de 2020: contenidos máximos de sodio
- Avances y retos



El consumo excesivo de sodio es el principal factor de riesgo para hipertensión arterial.

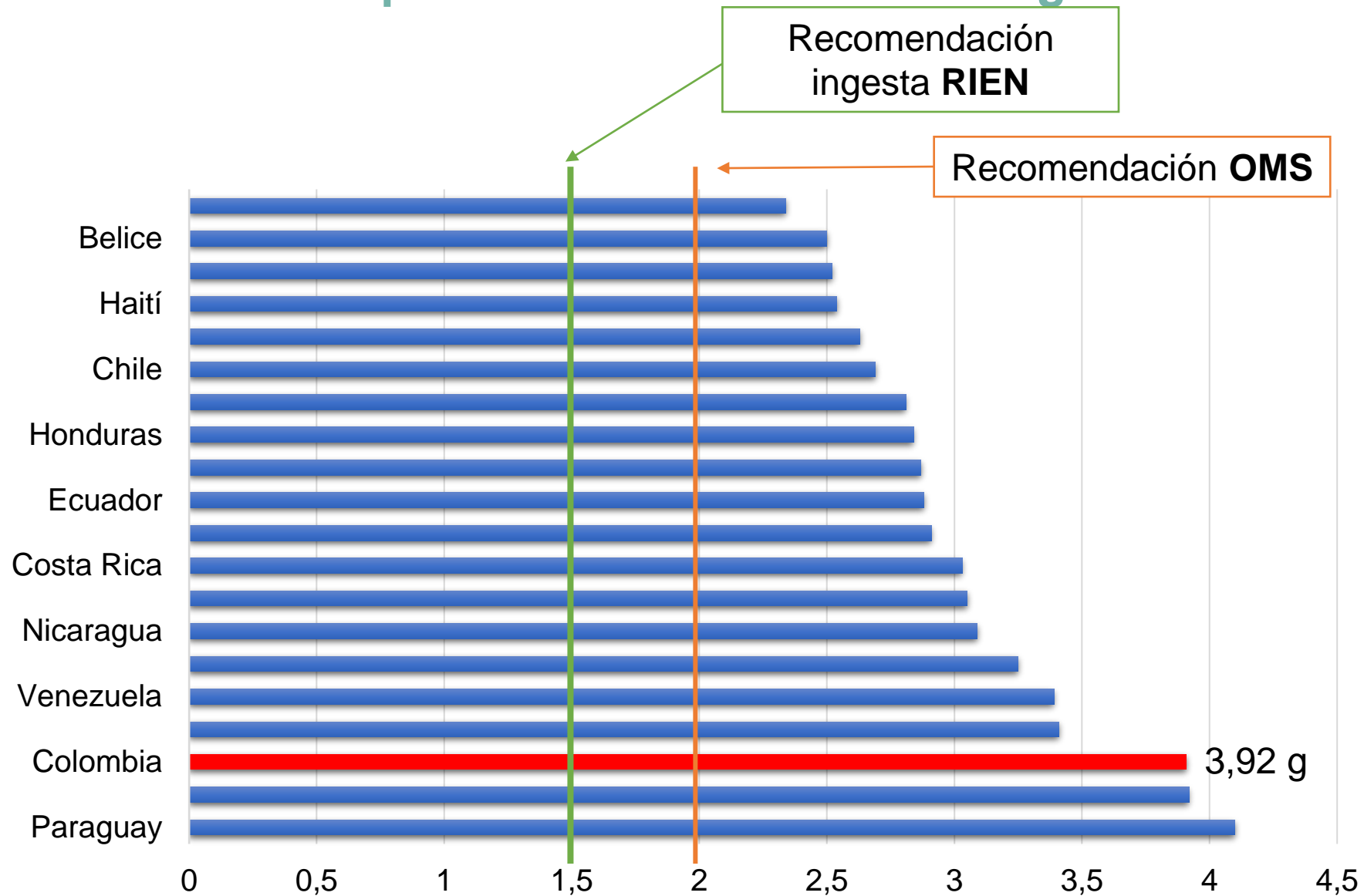


La hipertensión arterial es el mayor contribuyente a las enfermedades isquémicas del corazón

En 2019, para Colombia, se atribuyen **8772** muertes al consumo excesivo de sodio para enfermedad cardiovascular. IHME (2019)

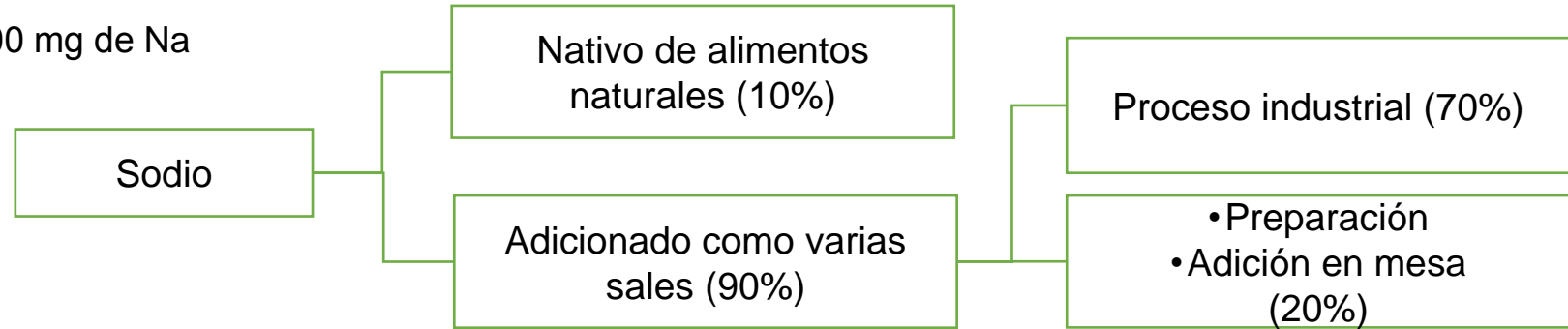
Fuente: DANE. Estadísticas vitales. 2023.

Comparativo consumo de sodio g/día

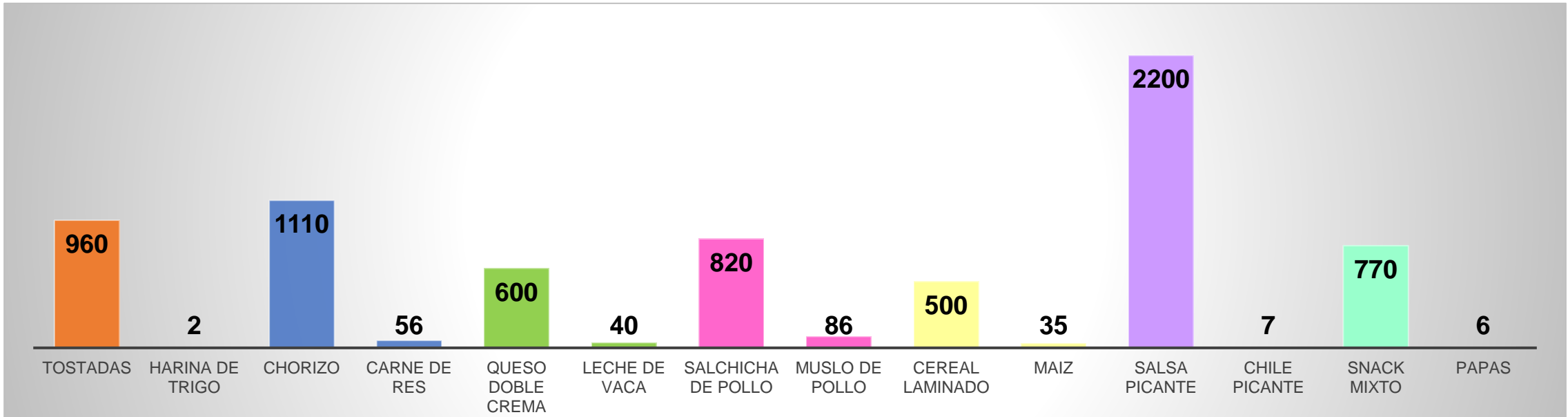


Fuente: Powles J, Fahimi S, Micha R, et al. Global, regional and national sodium intakes in 1990 and 2010: a systematic analysis of 24 h urinary sodium excretion and dietary surveys worldwide. *BMJ Open* 2013;3:e003733. doi:10.1136/bmjopen-2013-003733.

Sal común = NaCl
1g de sal = 1000 mg de sal ≈ 400 mg de Na



Contenido de sodio de alimento procesado versus el alimento natural (mg de sodio/100g de alimento).



Fuente: MSPS. Análisis de Impacto Normativo de la Res. 2013 de 2020.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/analisis-impacto-normativo-sodio.pdf>



ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCION DEL CONSUMO DE SAL/SODIO EN COLOMBIA

SUBDIRECCIÓN DE SALUD NUTRICIONAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS
DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NOVIEMBRE 10 DE 2015

MINSALUD

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Contribuir a la disminución de la morbi-mortalidad atribuible a **hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular** en la población Colombiana, mediante la reducción gradual del consumo de sal proveniente de las diferentes fuentes alimentarias, hasta lograr la recomendación de la OMS (**5 g sal ó 2 g sodio/ persona/día**).

Contando con la asesoría técnica del CDC de Atlanta, el MSPS, la Industria, la Academia, y la sociedad civil, plantearon las siguientes líneas de acción:



Escuelas de gastronomía y restaurantes



Proveeduría



Información, educación y comunicación

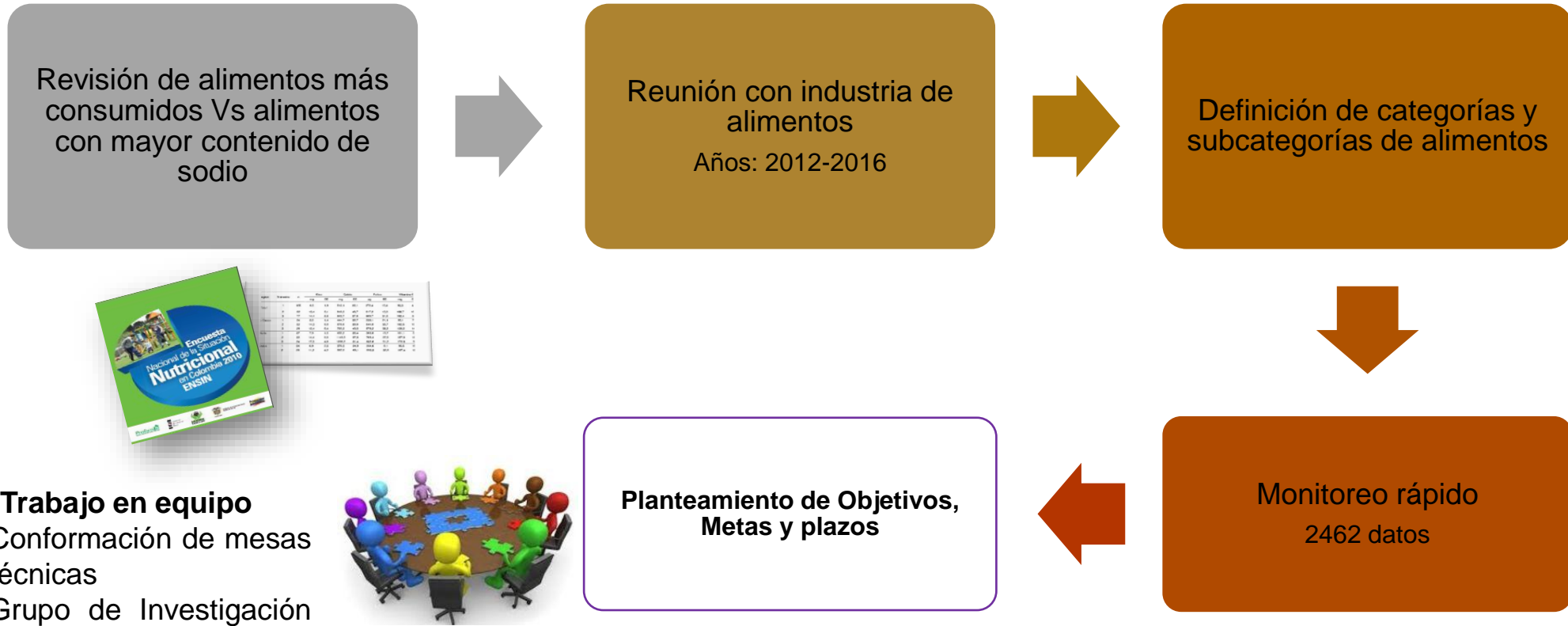


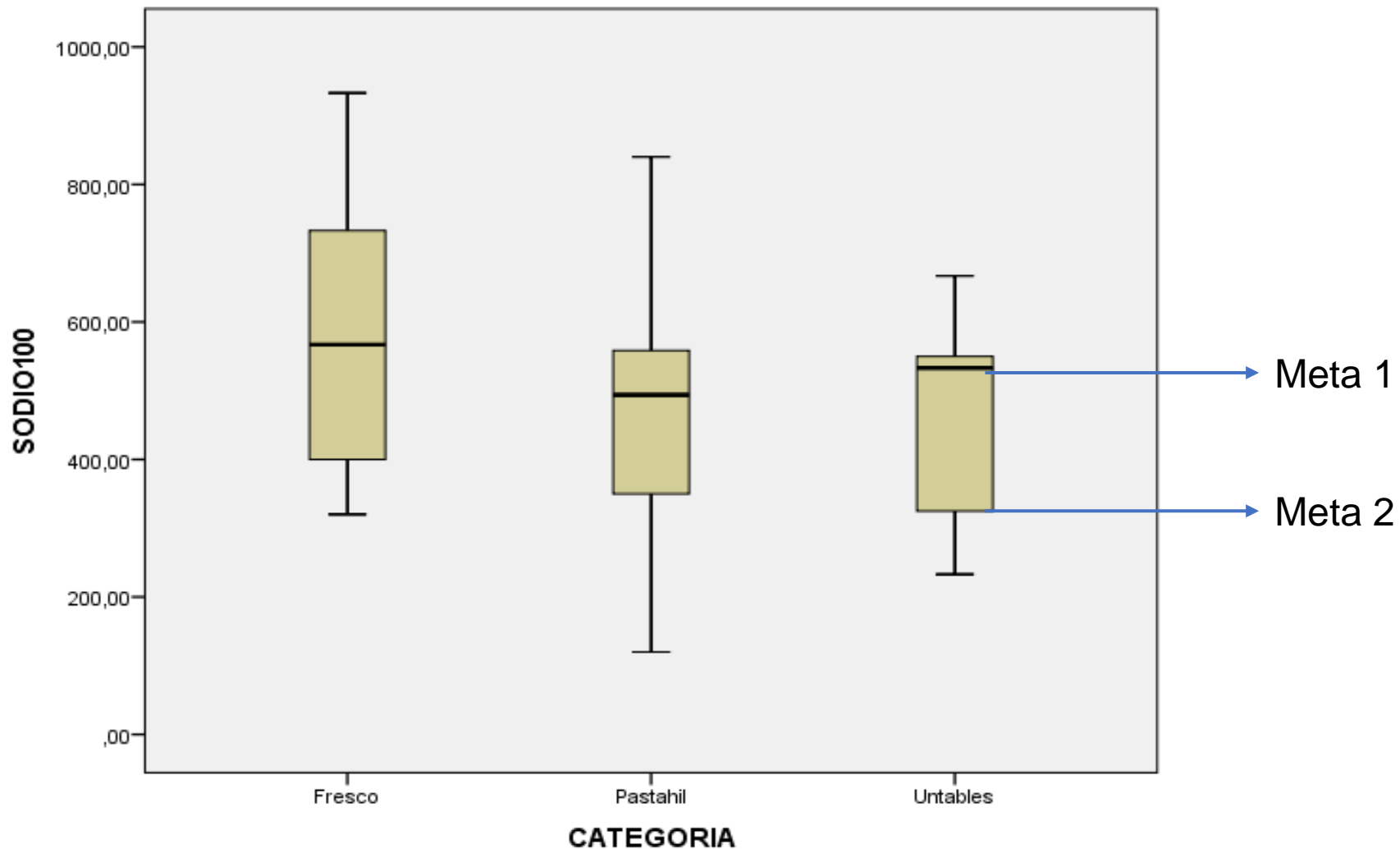
Investigación



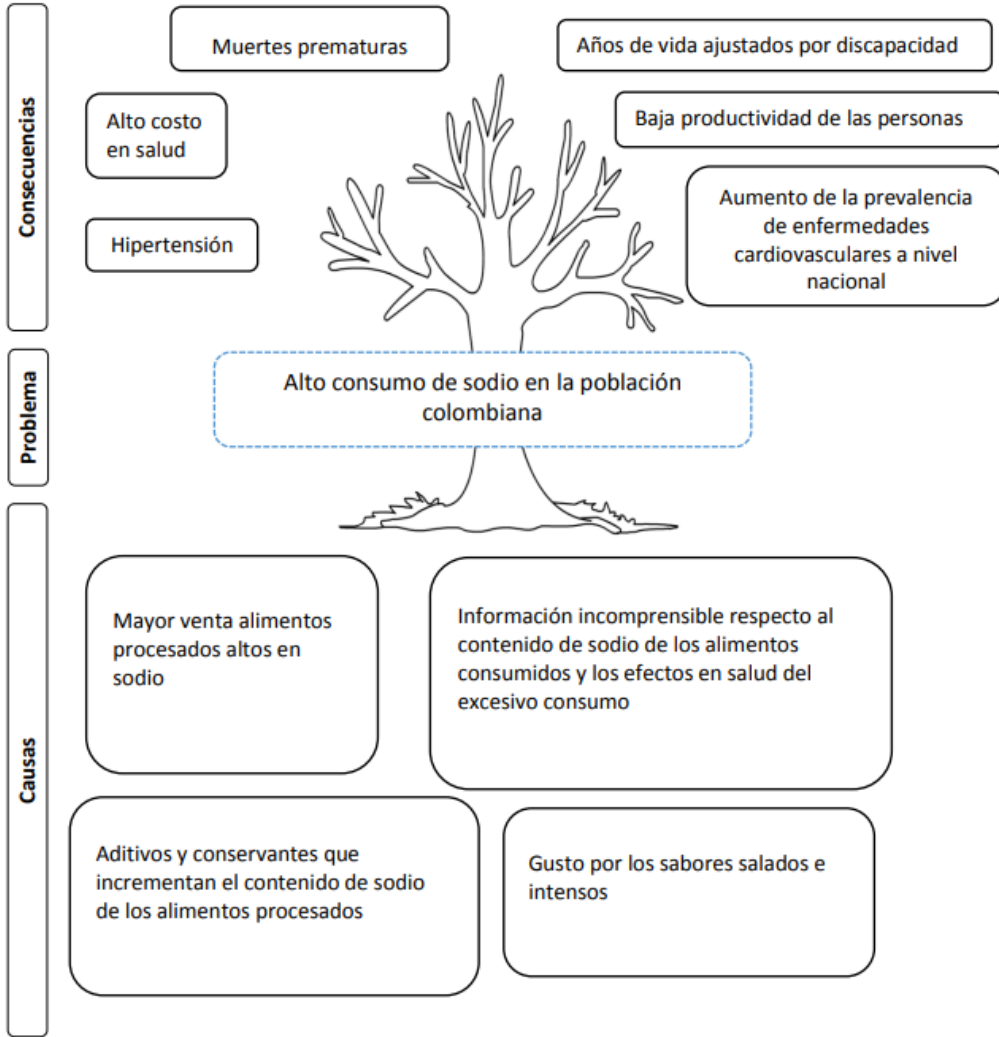
Industria

Metodología para establecer metas







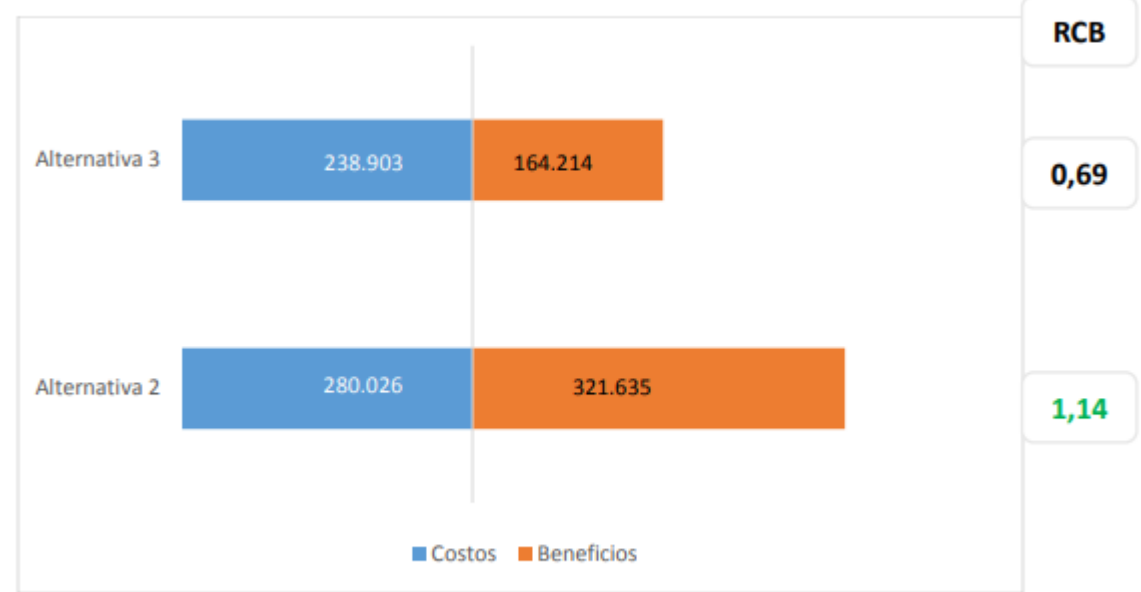


1. Statuo quo

2. Regulación

3. Campañas educativas

Gráfico 6. Relación costo-beneficio de las alternativas propuestas



Fuente: Elaboración propia. RCB: Relación costo-beneficio.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/analisis-impacto-normativo-sodio.pdf>

Se establecieron 2 metas de reducción graduales, una para 2022 y otra para 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10002013 DE 2020

(- 9 NOV 2020)

Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Aplica para 59 productos de las siguientes categorías:

Panadería y galletería envasada

Embutidos

Salsas y aderezos

Sopas, bases y cremas deshidratadas

Snacks

Grasas

Cereales para el desayuno

Quesos

Sardinias enlatadas

Resolución 2013 de 2020

No.	Alimento procesado priorizado por su contenido de sodio	Meta 1 (mg sodio/100 g de producto)	Meta 2 (mg sodio/100 g de producto)
1	Bases deshidratadas	5.710 Media	5.158 Límite inferior
2	Caldos deshidratados	21.600 Media	18.000 Límite inferior
3	Embutido molido de pollo	690 Mediana	632 P10
4	Cereal con mezcla y multiingredientes para el desayuno	434 P70	300 P30
5	Cereal extruido y expandido para el desayuno	399 P70	317 P50
6	Cereal laminado para el desayuno	600 Mediana	580 P10
7	Chorizo	906 Media	857 Límite inferior
8	Crouton envasado	381 Media	231 Límite inferior
9	Extruidos sin adición de saborizantes	760 P65	567 P45
10	Extruidos saborizados	768 P65	653 P45
11	Galletas saladas	934 Mediana	847 P30
12	Galletas saladas especiales	641 Mediana	635 P30
13	Jamón	931 Media	846 Límite inferior

Entrada en vigencia



Meta 1

- 24 meses

Meta 2

- 48 meses

- 9 NOV 2022

- 9 NOV 2024

DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN RESOLUCIÓN 2013 DE 2020

"Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sodio de los alimentos procesados priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones."

La salud es de todos Minsalud OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

ABC de implementación de la Resolución 2013 de 2020

- Contenidos máximos de sodio en alimentos priorizados

Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Ministerio de Salud y Protección Social

Con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud –
Regional Colombia

- ✓ Talleres a inspectores del Invima
- ✓ Capacitaciones a la industria
- ✓ Respuesta a inquietudes de implementación

Videos

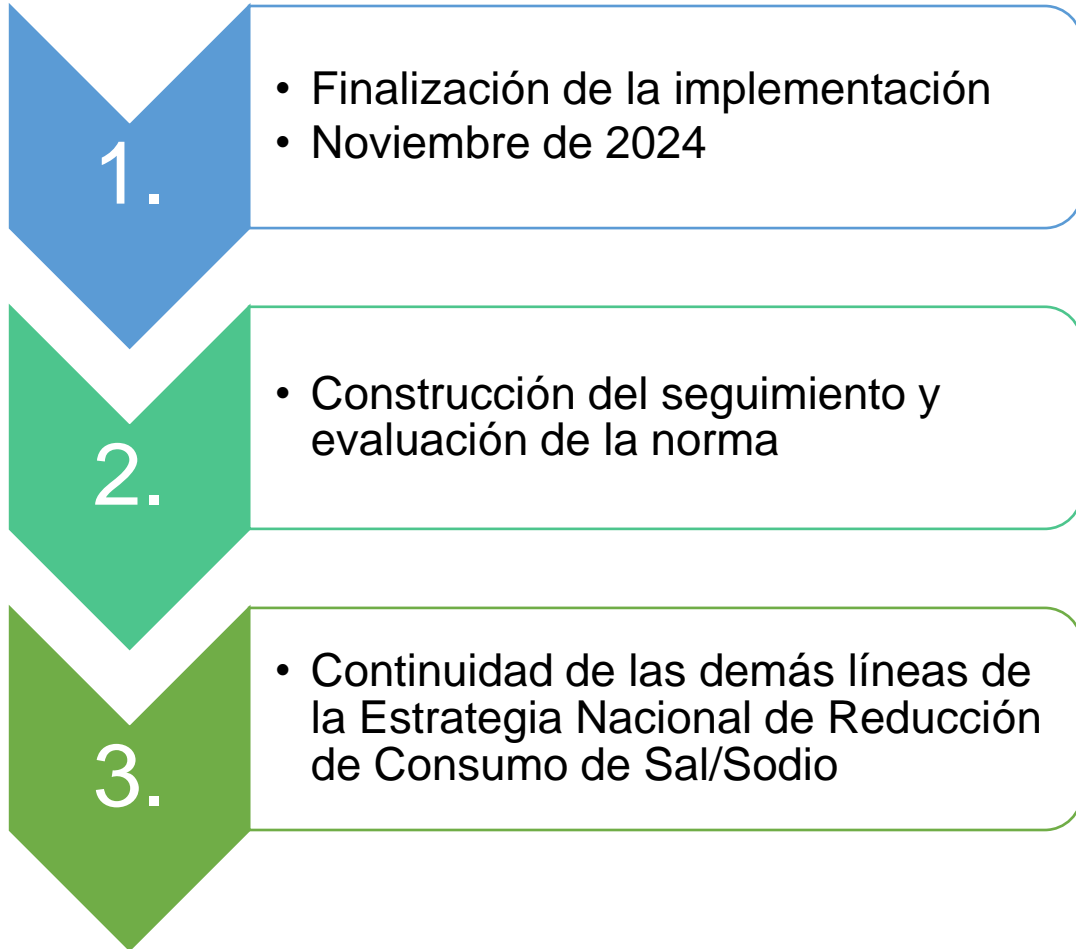


REPUBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden

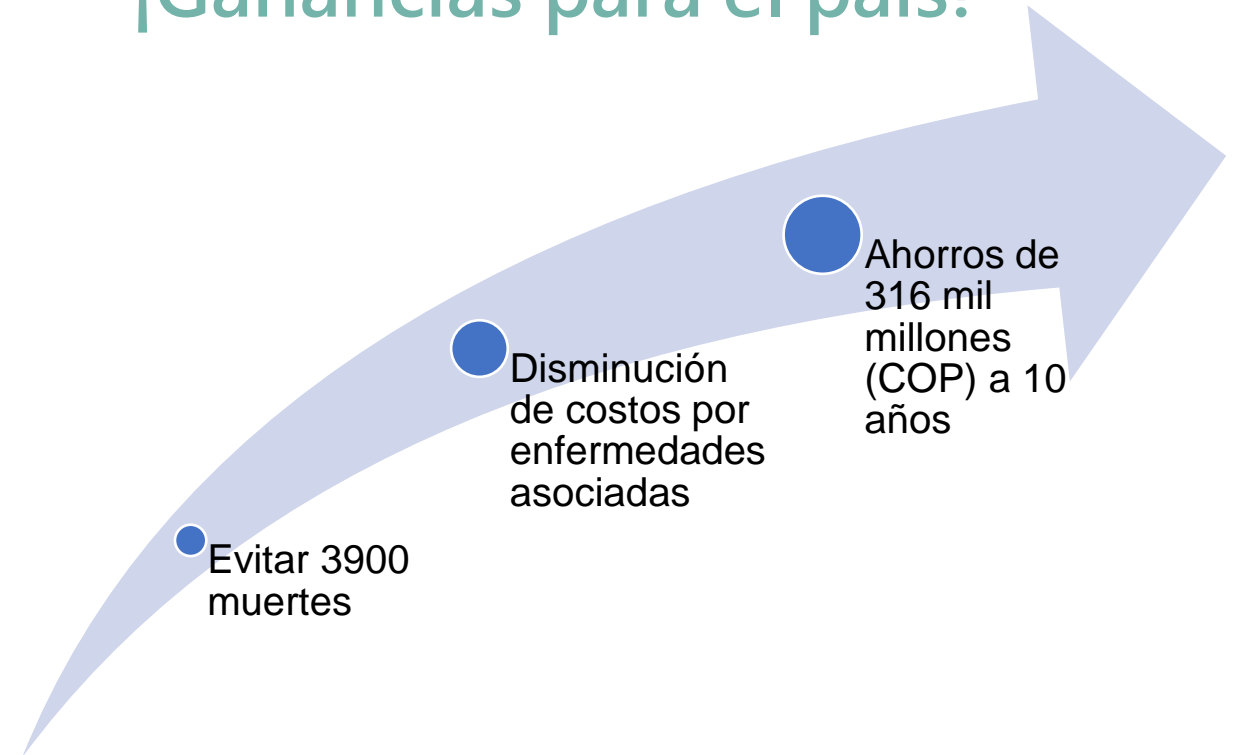
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 00002056 DE 2023
(06 DIC 2023)

Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 8, se sustituyen los anexos técnicos 1 y 2, y se deroga el artículo 7 de la Resolución 2013 de 2020

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SSNAB/abc-resolucion-sodio.pdf>



¡Ganancias para el país!



**¡Gracias por
su atención!**



Salud

pvallejo@minsalud.gov.co